

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.12 del 28 octubre de 2011****VERSIÓN: No.0****Página 1 de 9**

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Viernes 28 de octubre de 2011	8:00 a.m.	1:20 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente (e)	José Maximiliano Gómez Torres	X	
Gobernador	Jorge Barraza Farak		X
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X	
Representante de las Directivas Académicas	Heraldo Alviz Santos	X	
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X	
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X	
Representante de los Estudiantes	Angélica Olivero Romero	X	
Representante de los Egresados (Suplente)	Maria Cecilia Monroy Pineda	X	
Rector	Vicente Perrián Petro	X	
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X	

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Wilson Cadrazco Parra	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.11 de 2011.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de septiembre de 2011.
 - Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2011.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Rectoría.
5. Análisis y decisión sobre el reconocimiento del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior.
6. Estudio y decisión de la solicitud de comisión de estudios de alto nivel.
7. Estudio y decisión de la solicitud de creación de plazas docentes para el departamento de Matemáticas y Física.
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer plazas docentes en la Universidad de Sucre".
9. Estudio y decisión del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el literal d) del artículo 48 y los artículos 53, 74, y 117 del Acuerdo No.04 de 2009, Por medio del cual se adopta el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad de Sucre".
10. Estudio y decisión del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de la Planta de Personal Administrativa de la Universidad de Sucre".
11. Correspondencia.
12. Propositiones y Varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

En ausencia del señor Gobernador y en cumplimiento del Reglamento Interno del Consejo Superior la sesión fue presidida por el Representante de la Ministra de Educación, quien le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior. El Representante de los Docentes propuso incluir un punto para analizar la reforma a la Ley de Educación Superior, proposición que fue coadyuvada por la Representante de los Estudiantes, a través de escrito. El Consejo Superior decidió incluir el punto propuesto como punto 6, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X_ NO ___**NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.11 de 2011.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de septiembre de 2011.
 - Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2011.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Rectoría.
5. Análisis y decisión sobre el reconocimiento del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior.
6. Análisis del proyecto de reforma a la Ley de Educación Superior.
7. Estudio y decisión de la solicitud de comisión de estudios de alto nivel.
8. Estudio y decisión de la solicitud de creación de plazas docentes para el departamento de Matemáticas y Física.
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer plazas docentes en la Universidad de Sucre".
10. Estudio y decisión del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el literal d) del artículo 48 y los artículos 53, 74, y 117 del Acuerdo No.04 de 2009, "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad de Sucre".
11. Estudio y decisión del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de la Planta de Personal Administrativa de la Universidad de Sucre".
12. Correspondencia.
13. Proposiciones y Varios.

2. Estudio y aprobación del acta No. 11 de 2011.**Acta No.11 de 2011.**

Leída el Acta No.11 de 2011, y luego de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Superior la aprobaron.



3. Informes Financieros:

- **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de septiembre de 2011.**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de **Ingresos y Egresos** a corte 30 de septiembre de 2011. Dijo que los **Ingresos totales** de la Universidad de Sucre a la fecha de corte ascendieron a la suma de **\$22.925.581.442**, con una ejecución del 85% del total presupuestado para el año 2011.

Las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$4.995.732.770**, y una ejecución del 22% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 92% con respecto al total presupuestado en el rubro. Las **Transferencias** ascendieron a **\$14.730.298.771**, con una ejecución del 64% con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del 80% con respecto al valor presupuestado en el rubro. Afirmó que en el mes de septiembre se recibieron los siguientes aportes: **Ordinarios de la Nación**: la suma de **\$834.775.081**, **Ordinarios del Departamento**, la suma de **\$239.166.666** (agosto y septiembre) y por concepto de **Estampilla** la suma de **\$880.000.000**.

Por concepto de **Convenios** se recaudaron **\$97.700.592**, de los cuales **\$62.760.340** correspondían a las interventorías de los diferentes municipios y **\$34.940.252** al Convenio Municipio de Coveñas Ceres-matrículas; en total se han recaudado **\$562.338.371**, lo que corresponde a una ejecución del 68,62 %.

Los **Recursos de Capital** ascendieron a **\$3.199.549.901**. En **Servicios Educativos** se recaudaron **\$3.237.320**, la ejecución de esta subcuenta a la fecha alcanza el 67,23%. Las **Donaciones** durante septiembre fueron por valor de **\$22.270.000**, alcanzando un monto total de **\$46.398.600**. Los **Rendimientos Financieros** obtenidos en el mes fueron de **\$15.107.746**, de los cuales **\$9.091.535,10** fueron generados por recursos propios y por **Recursos de Estampilla**, se recibieron \$ 6.016.211.

Posteriormente, la Jefe de la División Financiera presentó el informe de **Egresos**. Adujo que en el mes de septiembre 30 de 2011 los egresos totales alcanzaron un monto de **\$17.026.620.144**, ejecutándose así el 63,41% de lo presupuestado.

Los **Servicios Personales** ascendieron a **\$9.621.128.786** (valor causado fecha de corte) el cual representa el 57% del total de los egresos y corresponde al 61,93% de lo presupuestado en ese rubro. Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$2.660.901.009**, con un 76,52% de ejecución, valor éste que representa el 16 % del total de los egresos. Las **Transferencias** ascendieron a **\$2.030.677.923** (74,82%). Los egresos por concepto de **Convenios** fueron de **\$ 957.223.602**, con ejecución del 51,42% y el monto ejecutado de los recursos de **Inversión** ascendió a **\$1.756.688.824**, lo que corresponde al 53,86% de lo presupuestado en el rubro, representando el 10% del total de los egresos a la fecha de corte.

Luego, socializó un cuadro comparativo de ingresos y egresos. Afirmó, que al comparar los valores ejecutados a septiembre 30 durante los años 2010 y 2011, se puede observar que el porcentaje ejecutado de ingresos se incrementó en un 6%, pasando de una ejecución del 79% en 2010 a una ejecución del 85% en 2011. Los **Ingresos Propios** presentan un aumento del 9% del 2010 con respecto al 2011, pasaron de ejecutarse **\$4.441.699.413** en 2010 a una ejecución de **\$4.995.732.770** en 2011(12,47%). Los **Aportes** presentan una variación del 14,66%. Los **Recursos de Capital** variaron en un 10,95 %, en esta variación inciden lo ingresado por deudores y aportes por cobrar. Agregó que observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, apreciamos una disminución de la ejecución de los egresos del 11%, ya que pasaron de un porcentaje de ejecución del 74% en septiembre de 2010, a un porcentaje de ejecución del 63% en el 2011. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos, se observa que la variación más significativa del 2011 con respecto al 2010 sigue siendo la presentada en el rubro de **Inversión**, donde se presenta un porcentaje de variación del -58,50%, lo cual guarda relación con el total ejecutado en ese rubro a la fecha de corte. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. Finalizada la presentación del informe y luego del análisis del informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2011.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en bancos a 30 de septiembre de 2011 ascendió a **\$7.570.834.302,60**, distribuidos de la siguiente manera:



RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$3.657.393.031,14	48%
CONVENIOS	\$1.108.998.040,21	15%
INVERSIÓN	\$2.804.443.231,25	37%
TOTAL BANCOS	\$7.570.834.302,60	100%

Agregó que, según certificación de Tesorería, en cuentas donde se manejan Recursos Propios el saldo a la fecha era de **\$3.657.393.031,14**, los cuales representan el 48% de los recursos en bancos, **\$1.108.998.040,21** corresponden a **Recursos de Convenios** (15%) y **\$2.804.443.231,25** a Recursos de Inversión provenientes de Estampilla, los cuales constituyen el 37%.

La nómina del mes septiembre tuvo un valor de **\$471.755.440** y fue cancelada el 30 de septiembre de 2011; no está descontada del saldo total en bancos a la fecha del corte.

Las cuentas por pagar existentes a diciembre 31 de 2010 ascendían a **\$31.375.301** con una ejecución del 98,25% y las cuentas por pagar de la presente vigencia a la fecha de corte ascienden a **\$395.853.519**, las cuales incluyen cuentas a cancelar con recursos propios, de Convenios y de Estampilla.

Los ingresos recaudados en el mes de septiembre provenientes de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos del balance ascienden a **\$2.283.634.012**. Por concepto de **Convenios** se recibieron **\$97.700.592** (Interventorías municipios \$62.760.340 y Ceres Coveñas \$34.940.252). De los **Recursos de Capital** se destacan los ingresos por cuentas por cobrar de servicios educativos por **\$3.237.320**, las donaciones al Plan Padrino por **\$22.270.000** y los rendimientos financieros que ascendieron en este mes a **\$15.107.746,10**, de los cuales **\$9.091.535,10** fueron generados en cuentas de recursos propios y **\$6.016.211** de Recursos de Estampilla. Se adjuntan documento. **(Anexo 2)**. Terminada la presentación del informe, y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- Adiciones y traslados presupuestales.

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.1123 del 2 de septiembre de 2011**, por medio de la cual se hace un traslado.
- **Resolución No.1172 del 13 de septiembre de 2011**, por medio de la cual se crea y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.1196 del 21 de septiembre de 2011**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No. 1197 del 21 de septiembre de 2011**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011. Se adjuntan Resoluciones. **(Anexo 3)**.

Terminada la presentación del informe, el Representante de los Docentes manifestó que sus representados indagan si este tipo de traslados es o no violatorio a la Ley de Garantías, por lo que propuso revisar el tema jurídicamente. El Consejo Superior decidió delegar a la Jefe de la División Financiera para que indague sobre ese particular con el Asesor Jurídico Externo e informar. Además, se le recomendó hacer una revisión de los traslados y adiciones que se realizaron durante la vigencia de dicha Ley, con el fin de constatar que con éstos no se transgredió dicha Ley. Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe.

4. Informe de Rectoría.

El Rector manifestó que el informe de Rectoría comprende su gestión administrativa a octubre 2011, y procedió con la presentación del mismo, de la siguiente manera:

ASPECTOS ACADÉMICOS.

Socializó las actividades que se realizaron en las Facultades de Educación y Ciencias, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, y Ciencias Agropecuarias en cuanto a los siguientes aspectos:



mejoramiento de la calidad académica y ampliación de la cobertura, gestión de la investigación y desarrollo, afianzamiento de las relaciones con el entorno y ampliación de la infraestructura física y tecnológica, fortalecimiento de la democracia y convivencia. Igualmente, presentó informe de la División de Investigaciones

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Dio a conocer las acciones que se han venido ejecutando a través de la División de Bienestar Social Universitario en los programas de deportes, cultura, desarrollo humano, psicología y la coordinación de egresados. Además, informó sobre las acciones realizadas por la División de Cómputo y Sistemas, y sobre la ejecución de los Convenios y Contratos. El Representante de los Docentes afirmó que la Universidad no tiene una propuesta para el proyecto de la Mojana. Al respecto, el Rector manifestó que la Universidad tiene la propuesta, es decir, la Institución si ha venido trabajando en ello, luego no ha permanecido indiferente ante el tema. Afirmó que las Facultades de Ciencias Agropecuarias, de Ingeniería, de Ciencias Económicas y Administrativas y de Ciencias de la Salud han presentado proyectos. Finalizó expresando que en materia educativa, igualmente, se está trabajando en ello. El Presidente propuso a la Administración presentar, en una próxima sesión, un informe de avance sobre ese particular. Propuesta que fue aprobada por el Consejo Superior.

Seguidamente, el Rector invitó al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quien informó que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N°8904 de fecha 13 de octubre de 2011, decidió confirmar la decisión tomada en la Resolución N°2818 de 6 de abril de 2011 en el sentido de no otorgarle el registro calificado al programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano y socializó las consideraciones que tuvo en cuenta el Ministerio para tomar dicha decisión. Al respecto, el Rector puntualizó que la Universidad hizo lo que le correspondía hacer para lograr la renovación del registro calificado de dicho programa pero, desafortunadamente, no se logró el objetivo. Agregó, que le preocupa ostensiblemente este hecho porque ha observado que universidades privadas de la Región ofrecen especializaciones sin cumplir los requisitos que se le demandan a la Universidad de Sucre, pues éstas no tienen docentes de planta ni tampoco tienen grupos de investigación reconocidos en Colciencias. Agregó, que esta decisión la tomó el Ministerio de Educación sin tener en cuenta el reconocimiento que tiene la Institución, y como le ha ido en las evaluaciones hechas por indicadores de gestión, en donde se puede evidenciar que la Universidad de Sucre ocupó el puesto 13 a nivel Nacional y el 1° de la Región Caribe, luego con esta decisión se nota que no se tuvo en cuenta el trabajo que ha hecho la Universidad para lograr esas metas, ratificó. Terminó manifestando que lo sorprendente es que los conceptos que rindieron los pares fueron favorables. El Consejo Superior le recomendó a la Administración hacer al interior de la Universidad una revisión de los requisitos exigidos para obtener el registro calificado del programa, en aras de verificar si cumplimos o no con los mismos. Además, sugirió al Rector solicitar, mediante un derecho de petición, el concepto de los pares que hicieron la verificación de las condiciones de calidad del programa.

El Rector concluyó su intervención presentando informe sobre el Cese de Actividades Académicas. Adujo que los estudiantes iniciaron el cese de actividades el 7 de octubre de 2011. El Consejo Académico se reunió en sesiones extraordinarias para analizar el tema y a través del Representante de los Estudiantes invitó al Estamento Estudiantil a retomar sus actividades académicas, sin dejar de lado su movimiento en contra de la reforma a la Ley de Educación Superior. De igual forma, a través del comunicado de fecha 13 de octubre de 2011, dirigido a la comunidad en general este organismo exhortó a dicho Estamento para que retome sus actividades académicas y continúen la discusión y el debate, con el ánimo de lograr la mejor reforma a la Educación Superior, pero estos se han mantenido en su posición de seguir con el cese de actividades hasta tanto el Gobierno Nacional retire el proyecto de reforma. En sesión del 24 de octubre de la presente anualidad, el Consejo Académico decidió suspender, a partir del 9 de octubre del año en curso, los contratos de los docentes ocasionales y catedráticos, que hayan tenido imposibilidad para cumplir el objeto de los mismos. En relación con los docentes de planta, el Consejo Académico recomendó que éstos deben trabajar en diversas actividades s, tales como: Autoevaluación y elaboración de planes calendario en los nuevos formatos. Además, se decidió analizar el Proyecto de reforma a la Ley 30 de 1992, bajo la coordinación de los Decanos, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Martes 25 de octubre de 2011. Tema: Financiación. Hora: 8:00 a.m. Lugar: Auditorio Pompeyo Molina. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Jueves 27 de octubre de 2011. Tema: Inspección y Vigilancia. Hora: 8:00 a.m. Lugar: Auditorio Pompeyo Molina. Facultad de Ciencias de la Salud.
- Martes 1 de noviembre de 2011. Tema: Investigación e Innovación. Hora: 8:00 a.m. Lugar: Auditorio



Pompeyo Molina. Facultad de Ciencias Agropecuarias.

- Jueves 3 de noviembre de 2011. Tema: Aseguramiento de la calidad y acreditación. Hora: 8:00 a.m. Lugar: Auditorio Pompeyo Molina. Facultad de Educación y Ciencias.
- Martes 8 de noviembre de 2011. Tema: Autonomía Universitaria. Hora: 8:00 a.m. Lugar: Auditorio Pompeyo Molina. Facultad de Ingeniería.

Concluyó manifestando que los últimos semestres de los programas de Medicina, Fonoaudiología, Enfermería y los estudiantes que están en semestre de práctica del programa de Administración de Empresas no han participado del cese de actividades, pues han continuado normalmente con sus actividades académicas. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**. Terminada la presentación del informe, y luego de un amplio análisis del mismo, el Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Análisis y decisión sobre el reconocimiento del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior.

La Secretaria General manifestó que como es conocimiento del Consejo Superior solicitó a la Oficina de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación un concepto en relación con el tema del reconocimiento del Representante de los Exrectores. En respuesta de ello, el 21 de octubre de 2011 se recibió comunicación, suscrita por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, quien conceptúa que: "...los miembros del Consejo de Superior Universitario se encuentran sometidos a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en la Constitución, la Ley, Decreto- Ley 128 de 1976 y las demás normas reglamentarias; razón por la cual, así el representante de los ex rectores no tenga el carácter de empleado público, por ser miembro del Consejo Superior Universitario antes mencionado, se le aplica lo dispuesto en la Constitución y en el Artículo 67 de la Ley 30 de 1992 en relación con impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades.

Adicionalmente, conceptúo que a los particulares por ser miembros de Consejo Superior o de Consejos Directivos, por cuanto ejercen funciones públicas y se hallan encargados de la prestación de un servicio público y del manejo de fondos o rentas oficiales, les son aplicables las disposiciones del Título III del Código Penal sobre "Delitos contra la Administración Pública". (Artículo 15 Decreto 128 de 1976)" (sic).

El Representante del Sector Productivo manifestó que, a su juicio, la asesoría brindada no es clara todavía. Dijo que se sostiene en su apreciación que al doctor Gustavo Vergara Arrazola si se le puede hacer el reconocimiento como representante de los Exrectores.

El Representantes de los Docentes propuso no hacer el reconocimiento al electo Representante de los Exrectores. Propuesta que fue coadyuvada por la Representante de los Estudiantes.

Luego de analizar los conceptos jurídicos recibidos y teniendo en cuenta que los mismos no aclaran las dudas existentes al interior del Consejo Superior y en aras de no retrasar más la decisión, la mayoría de los miembros de dicho organismo decidieron no hacer el reconocimiento al Representante de los Exrectores y recomendarle al Rector convocar, nuevamente, a elecciones para elegir dicha representación.

Los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes estuvieron de acuerdo, únicamente, con no hacer el reconocimiento al Representante de los Exrectores.

6. Análisis del proyecto de reforma a la Ley de Educación Superior.

El Representante de los Docentes adujo que el proyecto de reforma a la Ley de Educación Superior que radicó el Gobierno Nacional no fue concertado con la comunidad universitaria, luego es necesario precisar ese aspecto. Afirmó, que el lenguaje utilizado por el Gobierno Nacional ha sido intencionalmente poco claro con el fin de crear falsas percepciones, el lenguaje no es solo lógico sino psicológico, y agregó que éste ha dicho que va a destinar 35.3 billones de pesos corrientes para las Universidades Públicas, pero sería bueno que los desglosara en el tiempo para observar si producen o no el mismo efecto. Dijo que el presentar esa cifra de esta manera no es transparente. Expresó que se debe aclarar la información que está manejando el Gobierno Nacional sobre el tema de la reforma. Al respecto, el Presidente manifestó que en el proyecto de reforma a la Ley de Educación se



plantea destinar 35.3 billones en pesos corrientes para las Instituciones de Educación Superior Públicas entre los años 2012-2022, lo cual es muy significativo para las Universidades. Además, afirmó que no se pueden desconocer los temas que plantean cambios importantes dentro de la reforma, como es dejar el escalonamiento de los recursos. Manifestó que según el artículo 146 del Proyecto, los recursos adicionales se modifican de 2 billones de pesos a 4.8 billones de pesos, con lo que se puede observar que los recursos cambiaron en cerca del 60%. Afirmó, que los \$66.000.000.00 tienen la misma dinámica, la mitad para las Instituciones de acuerdo a su participación en los indicadores, y la otra mitad de acuerdo a indicadores donde se privilegie el aporte que hace la Nación a las Universidades Públicas a criterio de la Regionalización. Agregó que hasta el 2014 acaba la dinámica consistente en que el 50% de los recursos va a ser distribuido de acuerdo a la participación de las Instituciones en el Presupuesto Nacional y el 3% adicional se distribuye enteramente por indicadores, como el desempeño en temas de regionalización, la atención de población vulnerable, el reconocimiento de la productividad académica de los docentes. Dijo que para el Gobierno Nacional la autonomía financiera es clave para el desarrollo de las Instituciones de Educación Superior y esto se refleja en el Proyecto de reforma.

El Representante de los Docentes indagó ¿es suficiente este dinero para lograr la calidad que se les exige a las Universidades?, y propuso hacer el siguiente ejercicio, cuánto le cuesta a una Universidad acreditar un programa, cuánto le cuesta aumentar cobertura y compararlo con lo que el Gobierno ofrece?, lo bueno sería que con los recursos que el Gobierno le transfiera a las Universidades éstas puedan cumplir con las metas que se les exige, puntualizó.

Además, el Representante de los Docentes indagó, cuál es el modelo de educación superior que plantea la reforma?. Al respecto, el Presidente planteo que la reforma trae 4 objetivos fundamentales, así:

1. Calidad.
2. Permitir que más estudiantes puedan ingresar a la Universidad.
3. Armonizar la educación superior con criterios de internacionalización.
4. Transparencia y buen gobierno.

Afirmó que los recursos para educación han venido creciendo, y la reforma contempla recursos importantes aunque para la Ministra de Educación Nacional los recursos públicos nunca serán suficientes.

El Rector manifestó que si bien en el proyecto de reforma se plantea el hecho de acceder a recursos por vía de acreditación y afines, le preocupa esta situación porque para poder acceder a estos recursos las universidades tienen que invertir unos recursos importantes para poder acreditar los programas. Luego para universidades como la de Sucre, con la que se tiene una deuda de inversión, cada vez que busca su cualificación le cuesta más, situación que reiteró le preocupa ostensiblemente, porque esta inversión no es apoyada por el Estado sino que de los recursos que le otorgan a la Universidad por la Ley 30 de 1992 ésta tiene que emplear un dinero para estos aspectos, teniendo que restringir otros gastos.

El Representante de los Docentes manifestó que la Universidad de Sucre ha venido aumentando sus recursos propios, en cambio los recursos del Estado y del Departamento no han crecido en la misma proporción de éstos. Al respecto, el Representante de la Ministra manifestó que los recursos de la Nación si han venido creciendo. Afirmó que desde el año 1993 al 2009, el aporte de la Nación a la Universidad de Sucre creció en 226.14%, pero manifestó que se puede desconocer que seguramente los recursos propios hayan crecido en un porcentaje mayor, y eso da cuenta de una buena gestión de autonomía universitaria.

El Rector manifestó que no solamente se debe centrar el análisis en el aspecto financiero sino también en otros temas que trata la reforma, como es el caso de la inspección y vigilancia, que en su sentir, está sobredimensionado, porque pareciera que las universidades estuvieran dándole un inadecuado manejo a los recursos. De igual manera, es importante analizar el tema de la autonomía universitaria.

Luego de hacer un amplio análisis del proyecto de reforma y del contenido de la cartilla elaborada por el Gobierno Nacional para su socialización, se concluyó que se puede observar que los recursos asignados para las universidades son insuficientes. Finalmente, el Consejo Superior decidió realizar una reunión extraordinaria para seguir analizando el tema.

7. Estudio y decisión de la solicitud de comisión de estudios de alto nivel.

Se lee oficio C.A 343 de fecha 7 de octubre de 2011, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por



medio del cual informa que ese organismo decidió avalar y recomendar al Consejo Superior la aprobación de la solicitud de comisión de estudios presentada por el docente Donicer Montes Vergara para adelantar estudios de doctorado en Genética e Mejoramiento Animal en la Universidad Estadual Paulista de Brasil, luego de verificar que la misma está incluida en el Plan de Capacitación Institucional. Se adjunta documento (**Anexo 5**). El Consejo Superior decidió aprobar la comisión.

8. Estudio y decisión de la solicitud de creación de plazas docentes para el Departamento de Matemáticas y Física.

Se lee oficio C.A 346 de fecha 7 de octubre de 2011, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar y recomendar al Consejo Superior la aprobación de la creación de las siguientes plazas docentes para el departamento de Matemáticas y Física: dos de tiempo completo en el área de Matemáticas, para el año 2013 y una plaza docente de tiempo completo en el área de Estadística, para el año 2013. Se adjunta documento (**Anexo 6**). El Consejo Superior decidió aprobar la creación de las plazas docentes solicitadas.

9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer plazas docentes en la Universidad de Sucre".

Se lee oficio C.A 353 de fecha 24 de octubre de 2011, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar y recomendar al Consejo Superior la aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer plazas docentes en la Universidad de Sucre". Se adjunta documento (**Anexo 7**). El Consejo Superior decidió aplazar la decisión hasta tanto se sustente la pertinencia de las plazas y las áreas a proveer en los Departamentos de Matemáticas y Física y Biología y Química.

10. Estudio y decisión del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el literal d) del artículo 48 y los artículos 53, 74, y 117 del Acuerdo No.04 de 2009, "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad de Sucre".

El Consejo Superior decidió aplazar la discusión del punto para la próxima sesión.

11. Estudio y decisión del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de la Planta de Personal Administrativa de la Universidad de Sucre".

El Consejo Superior decidió aplazar la discusión del punto para la próxima sesión.

12. Correspondencia.

El Consejo Superior decidió aplazar la discusión del punto para la próxima sesión.

13. Proposiciones y Varios.

El Consejo Superior decidió aplazar la discusión del punto para la próxima sesión.

A las 1:20 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobó el acta No.11 de 2011.	Secretaría General	28 de octubre de 2011
No hacerle el reconocimiento al Representante de los Exrectores y recomendarle al Rector convocar nuevamente a elecciones para elegir dicho representante.	Secretaría General	28 de octubre de 2011
Aprobó la solicitud de comisión de estudios de alto nivel presentada por el docente Donicer Montes Vergara para adelantar estudios de doctorado en Genética e Mejoramiento Animal en la Universidad	Secretaría General	28 de octubre de 2011



Estadual Paulista de Brasil.		
Aprobó la solicitud de creación de las siguientes plazas docentes para el departamento de Matemáticas y Física: dos de tiempo completo para el área de Matemáticas, para el año 2013 y una plaza docente de tiempo completo en el área de Estadística, para el año 2013.	Secretaría General	28 de octubre de 2011

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Indagar con el Asesor Jurídico Externo si realizar traslados presupuestales es o no violatorio durante la vigencia de la Ley de Garantías es violatorio o no de ésta.	Jefe de la División Financiera	11 de noviembre de 2011	15 de noviembre de 2011
Revisar los traslados y adiciones que se realizaron durante la vigencia de la Ley de Garantías, con el fin de constatar que con la realización de éstos no se transgredió dicha norma.	Jefe de la División Financiera	11 de noviembre de 2011	15 de noviembre de 2011
Hacer al interior de la Universidad una revisión de los requisitos exigidos para obtener el registro calificado del programa de Especialización en Talento Humano, en aras de verificar si cumplimos o no con los mismos.	Rector	11 de noviembre de 2011	15 de noviembre de 2011
Presentar, en una próxima sesión, un informe de avance sobre las propuestas de la Universidad de Sucre para el proyecto de la Mojana.	Administración	11 de noviembre de 2011	25 de noviembre de 2011
Solicitar, mediante un derecho de petición, el concepto de los pares que hicieron la verificación las condiciones de calidad del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano.	Rectoría	11 de noviembre de 2011	25 de noviembre de 2011

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	30 de noviembre de 2011	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por José Maximiliano Gómez Torres	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día catorce (14) de diciembre de 2011.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ